

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.222 · 1984

LEY 10.222

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 1984 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.222

LEY 10222

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase el Decreto-Ley 9141/78.

ARTÍCULO 2°. Reimplántase la vigencia del artículo 22 del Decreto-Ley 8071.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.222. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).